CERTIFICACION DE CRIADERO CANINO
Buenas Practicas Manejo (B.P.C.C.)

1. Ser Criador serio y de Amplia Reputacion .
2. Ser Propietario de por lo menos 2 hembras y 1 macho Actualmente Registros en la A.C.H.
3. Ser socio Usufructario o Socio activo de una Filial Afiliada a la Asociacion Canofilia de Honduras con minimo 1 año de antigueda .
4. Tener 2 campeones adultos con los titulos de CH.Hondureño y Maya Homologados por la A.C.H. sea en su criadro o vendido a un particular.
5. Tener Instalaciones apropiadas con un minimo de 3 recintos ,s decir cada ejemplar tiene que tener su propia Jaula , con sus bebederos automaticos y el plato donde come en alto una parte deberia de tener sombra y ventiladas , con piso de cemento NO liso y con desniminimo de un 4% .
6. Mandar Planos y Fotos actuales de sus Instalaciones (Obligatorio).
7. Hacer el tramite del Afijo o Sufijo para darle el tramite ante la F.C.I. Y quedar registrado a nivel Mundial su criadero.
8. Hacer la Solicitud por Escrito a la Junta Directiva de la Asociacion Canofila de Honduras (Obligatorio)
9. Solo se Permite un solo nombre por Criadero.
10. Criaderos de perros de Trabajo,Utilidad , Busqyeda y Salvamiento , Deporte Agility , perros, Guarda y Proteccion tienen que Tener cuando menos un perro titulado en BH, IPO o Titulo equivalente a su Disciclina.
11. Para mantener al corriente su Licencia Anual de Crianza es Obligacion del Criador hacer forma presencial de sus ejemplares o crias de ellos en las exposiciones minimo 2 nacional dobles y una Internacional anual .
12. Previo al pago de la Anualidad , tiene que ser aprobado por el inspector y dar el visto bueno que el criadero a solicitud reune todas las exigencias que se piden para dar el Buenas Practicas de Certificado de Crianza Canina (B.P.C.C).
13. De No reunir las exigencias en el # 12 el criadero de crianza canina no se podra AUTORIZAR bajo ningun termino (NOS RESERVAMOS EL DERECHO ADMISION).